



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 11 de abril de 2016 (BORM del 14), se establecieron las bases reguladoras y se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las bases 9.5 y 9.6 de dicha Orden disponen que, de producirse la renuncia de algún opositor en las circunstancias que en dichas bases se especifican, podrá considerarse seleccionado el candidato que, por orden de puntuación, ocupe el lugar inmediato posterior al del último que figure en la lista de la especialidad correspondiente.

En consecuencia, considerando que determinados aspirantes seleccionados, han manifestado ante esta Dirección General su voluntad de renunciar a la plaza obtenida en el antedicho procedimiento, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar las renunciaciones de las personas que se relacionan en el anexo I, bien entendido que dicho acto implica asimismo su renuncia a todos los derechos que pudieran haberles correspondido por su participación en el procedimiento selectivo.

SEGUNDO. Declarar seleccionados a los aspirantes que se indican en el anexo II, los cuales, en virtud de la puntuación global obtenida, ocupan los lugares inmediatamente posteriores al último aspirante que resultó inicialmente seleccionado en idéntico cuerpo, especialidad y turno de acceso.

TERCERO. Los aspirantes relacionados en el anexo II deberán presentar, ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación señalada en la base 10 de la Orden de convocatoria, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

CUARTO. Al objeto de asegurar la existencia de vacante para la realización de la fase de prácticas durante el próximo curso académico 2016/2017, los nuevos



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

aspirantes seleccionados deberán acudir al acto de adjudicación de puestos de trabajo para el cuerpo de maestros previsto para el día 31 de agosto de 2016.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 30 de agosto de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos**ANEXO I****Cuerpo: 0597 MAESTROS****Especialidad: Lengua Extranjera: Inglés****Turno: 1 Libre**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
48554810Q	LÓPEZ GARCÍA, MARTA	7,2952
26757169G	DUART GIL, MONSERRAT	7,2657
74015486Z	PARRILLA PICO, SHARAY ZOA	7,1929
20900463H	VICENTE PARDO, IRIS	7,0324
48686596N	SARABIA MARTÍNEZ, NOEMÍ	6,8546
20452957T	OLTRA PÉREZ, CLARA	6,7238

ANEXO II**Cuerpo: 0597 MAESTROS****Especialidad: Idioma Extranjero: Ingles****Turno: 1 Libre**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
45839636S	POVEDA PINOS, RAQUEL	6,5844
77167657N	RODRÍGUEZ MOYA, MERCEDES PATRICIA	6,5547
23008475B	RUIZ LÓPEZ, MARÍA DEL MAR	6,5540
48423269N	MURCIA GARCÍA, JOSÉ	6,5473
23265442E	MARTOS SANCHEZ, MARÍA JESÚS	6,5420
23010588P	JIMÉNEZ LORENTE, JAVIER	6,5088